INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No. 8
CONTRATO No. 90-2025

A continuación, se relaciona el seguimiento a las obligaciones del contrato No. 90 de 2025, cuyo objeto es: "*Adquirir los servicios de custodia, logística y transporte de medios magnéticos para la Lotería de Bogotá"* en mención en el periodo del 01 al 30 de mayo de 2026, el cual tiene un porcentaje de avance del 60,47% a la fecha:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIONES GENERALES	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato.	Se mantiene la reserva y confidencialidad de la información del contrato.	Acuerdo Confidencialidad.pdf
2.	Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II.	Se cumple con el objeto y obligaciones contenidas en el contrato.	ANEXO DE CONDICIONES MTI 2025.pdf
3.	Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado.	Se obra con lealtad y buena fe y al momento no se han conocido ocurrencia de hechos antiéticos o antimorales.	Hasta el momento no se ha reportado al supervisor del contrato alguna novedad.
4.	Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	Se confirma el cumplimiento de los pactos y normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	No contamos con personas menores de edad laborando en nuestra empresa.
5.	Prescindir de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político.	La imagen de la Lotería no ha sido utilizada para fines políticos.	No se realiza al interior de nuestra empresa ningún tipo de seguimiento o campaña política.
6.	Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, corrupción, soborno, suplantación o irregularidad.	Al momento no se ha presentado ninguna situación para reportar.	Hasta el momento no se ha reportado al supervisor del contrato ninguna situación de fraude, suplantación o irregularidad.
7.	Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control.	Se cuenta con disponibilidad para dicha obligación.	Se emitió toda la documentación solicitada para el control y seguimiento del contrato.

8.	Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Se adjunta certificación de parafiscales.	Certificacion_Parafiscales MTI Mayo.pdf
9.	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, manteniéndola vigente hasta la finalización del contrato y con posterioridad al vencimiento, durante la vigencia establecida para la misma. (en el caso que aplique)	Se da cumplimiento con la póliza quedando con las condiciones de cumplimiento del contrato.	Poliza Contrato 90-2025.pdf
10.	Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción.	Se adjunta certificado firmado por el representante legal factura, parafiscales e informe de actividades.	Certificacion_Parafiscales MTI Mayo.pdf Factura 13I31560.pdf
11.	Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	Se realizaron las actividades bajo propio riesgo.	No se presentaron riesgos durante la ejecución de las actividades realizadas.
12.	Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina.	La información que se ha conocido como parte de la ejecución del contrato se guarda con absoluta reserva.	Se tiene estricta confidencialidad con toda la información suministrada.
13.	Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a la ley 1581 de 2012.	Nuestra empresa cumple con la ley de protección de datos personales.
14.	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores.	Al momento no se ha presentado ninguna situación para responder ante terceros.	No se han presentado situaciones para esta obligación.

15.	Atender en debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata.	Se ha tenido la disponibilidad para la atención a reclamos.	No se han presentado reclamos para esta obligación.
16.	Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este.	Al momento no se ha presentado ninguna situación para reportar.	Hasta el momento no se ha reportado al supervisor del contrato ninguna novedad o anomalía.
17.	Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	La dirección permanece igual a la suscrita en el certificado de Cámara de Comercio.	Camara de Comercio.pdf
18.	Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros.	Al momento no se ha presentado ninguna situación que pueda generar daños o perjuicios a la administración o a terceros.	No se han presentado situaciones que puedan ocasionar daños o perjuicios.
19.	Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario.	La factura y demás documentación que acompaña este informe fue cargada en el Secop II.	Secop II
20.	Contar con sistema implementado de administración del riesgo en la prevención de LA/FT-FPADM: Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva según la normativa que le aplique.	Se da cumplimiento a la obligación.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación.
21.	Cumplir con las normas legales vigentes en materia de prevención de LA/FT/FPADM, de control de corrupción, soborno nacional y transnacional establecidas en las políticas internas del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM y el Sistema de Gestión Antisoborno SGAS, en el Acuerdo 574 de 2021 del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar CNJSA, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Ley 1778 de 2016, ley 190 de 1995, y demás normas reglamentarias y complementarias que le apliquen.	Se da cumplimiento a la obligación.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación.
No.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**	**SEGUIMIENTO**	**EVIDENCIAS O ENTREGABLES**
1.	Prestar el servicio de transporte de los medios magnéticos dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá de acuerdo a la programación entregada por el supervisor del contrato.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación, dado que existe un área operativa de logística y transportes.	PLANILLA LB MAYO 2026.pdf
2.	Recoger en las instalaciones de la Lotería de Bogotá, los medios magnéticos objeto del contrato, cumpliendo con todas las condiciones de seguridad establecidas en el acuerdo No. 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y de acuerdo con las siguientes condiciones: a. Utilizar tulas y ganchos de seguridad debidamente numerados.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación, dado que existe un área operativa de logística y transportes por intermedio de la cual se efectúan los servicios de recolección de medios magnéticos previamente empacados por LOTERIA DE	PLANILLA LB MAYO 2026.pdf

	b. Garantizar las condiciones técnicas adecuadas (humedad, temperatura, aire, seguridad, etc.) vigentes para el transporte, almacenamiento y custodia de medios magnéticos, según los lineamientos del Archivo General de la Nación.	BOGOTÄ en tulas selladas con precinto de seguridad.	
3.	Enviar una relación mensual que contenga la cantidad de medios magnéticos enviados, recibidos y almacenados.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación, por cuanto se incorporará dicho reporte del periodo Mayo 2026, el cual será remitido por intermedio de nuestro canal de servicio al cliente al personal autorizado.	INVENTARIO CUSTODIA LOTERIA DE BOGOTA.xlsx
4.	Utilizar los medios magnéticos entregados en calidad de depósito únicamente para los fines establecidos en el objeto contractual, en el marco del proceso de custodia, logística y transporte de los mismos.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación.	INVENTARIO CUSTODIA LOTERIA DE BOGOTA.xlsx
5.	Permitir que el supervisor del contrato designado por la Lotería de Bogotá realice visitas a las instalaciones en donde se encuentren en custodia los medios magnéticos de la entidad, con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación, habilitando para ello el canal de comunicación de servicio al cliente a través del cual se coordinan entre las personas autorizadas estas visitas.	Se dispone para visita por parte de la Lotería.
6.	Mantener actualizado el inventario de los medios magnéticos en el lugar adecuado según los lineamientos del Archivo General de la Nación.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación.	INVENTARIO CUSTODIA LOTERIA DE BOGOTA.xlsx
7.	Diligenciar las planillas de control que deben ser entregadas al personal autorizado por el contratista y entregarlas al supervisor del contrato.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación.	PLANILLA LB MAYO 2026.pdf
8.	Entregar los medios magnéticos en las instalaciones de la Entidad, en la fecha solicitada y en caso de requerimientos con carácter urgente entregarlos con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación, dado que existe un área operativa de logística y transportes.	PLANILLA LB MAYO 2026.pdf
9.	Dar aviso a la Lotería por escrito, dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, en caso de que se presente hurto, extravío o deterioro de los medios magnéticos objeto del contrato.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación.	Durante el periodo no se presentó ninguna ocurrencia de los hechos de la obligación.
10.	Brindar el servicio de almacenamiento garantizando las condiciones y especificaciones técnicas que se detallan a continuación: a. Controladores de acceso de personal. b. Cámaras de vídeo. c. Sistemas de control ambiental (temperatura, humedad, etc.). d. Sistema de información de control del servicio. e. Sistemas de identificación. f. Sistemas de control de incendio.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación.	Bodega MM.jpg Imagen 1.png Imagen 2.JPG Imagen 3.JPG MM.jpg PLANILLAS CONTROL TEMPERATURA Y HUMEDA.pdf

	g. Sistema de alarma contra robo. h. La disposición de las unidades de conservación deberá permitir una adecuada ventilación a través de ellas. i. Impedir el ingreso de partículas sólidas y de contaminantes atmosféricos. j. Adecuadas condiciones de iluminación. k. Monitoreo durante las 24 horas. l. Controladores de temperatura y humedad. m. Planta Eléctrica de Emergencia. n. Sistema de UPS.		
11.	Disponer en el sitio donde será almacenados los medios magnéticos de equipos de atención de desastres como extintores y extractores de agua de acuerdo con los riesgos de inundación o infiltración y demás que se consideren pertinentes.	Nuestra empresa cumple con lo manifestado en la obligación.	Bodega MM.jpg Imagen 1.png Imagen 2.JPG Imagen 3.JPG MM.jpg PLANILLAS CONTROL TEMPERATURA Y HUMEDA.pdf

b. PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Descripción del bien o servicio	Cantidad	Fecha de entrega	A satisfacción del supervisor	
			Si	No
N/A	*N/A*	*N/A*		

c. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales: *N/A*

d. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES SOBREVINIENTES INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTO DE INTERÉS

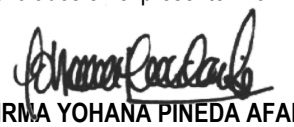
- En mi calidad de CONTRATISTA, certifico que durante el periodo reportado **NO __X__ SI**_____ me encontré incurso en situaciones que pudieran dar lugar a inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales de conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá para la ejecución del contrato. De la misma manera, certifico que he desarrollado las obligaciones objeto del contrato de prestación de servicios con total independencia y autonomía frente a la Lotería de Bogotá, razón por la cual no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestación sociales.

- En mi condición de supervisor (a) del contrato, manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante el periodo reportado por el contratista **NO_X_ SI** me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá.



FIRMA FRANCISCO JAVIER QUINTERO SANDOVAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA: MANEJO TECNICO DE INFORMACION S.A.
NIT: 900011545

Aprobó: En mi condición de Supervisor (a) del Contrato No. 90 de 2025, manifiesto que las actividades y entregables señalados en el presente informe se cumplieron de conformidad con las obligaciones del contrato.



FIRMA YOHANA PINEDA AFANADOR
NOMBRE DEL SUPERVISOR
Cargo Jefe OGTI
CC. 63532101